



SECRETARÍA SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Jueza el expediente con escrito de fecha 22 de marzo de 2023, de solicitud del apoderado judicial de la parte demandante de requerimiento al pagador de IMAX SERVICIOS ODONTOLOGICOS LTDA (**Documento 21 del Expediente Digital**), Queda para proveer, **abril 10 de 2023**.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 778

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO PALABELLA S.A. (Cedente)

GRUPO JURÍDICO PELÁEZ Y CO S.A.S. (Cesionario)

Demandado: JULIÁN DAVID BETANCOURT OSPINA.

Rad. No.: 761114003003-**2018-00173-00**

ASUNTO:

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita requerimiento al pagador de **IMAX SERVICIOS ODONTOLOGICOS LTDA**, sobre el resultado de la medida de embargo y retención del demandado sobre la suma de dinero comunicada mediante oficio No. 507 enviado por secretaria el 5 de julio de 2022, (**anexo 21 expediente digital**).

En mérito de lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: REQUERIR al Pagador de **IMAX SERVICIOS ODONTOLOGICOS LTDA**, para que en el término improrrogable de **diez (10) días hábiles**, que informe al Despacho el motivo por el cual no se le han realizados los descuentos el embargo y retención de la quinta parte que excede de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente que percibe el demandado, señor JULIAN DAVID BETANCOURT OSPINA, identificado con C.C. No. 94.479.597 en calidad de empleado de la de IMAX SERVICIOS ODONTOLOGICOS LTDA. Reiterando que se comunicó mediante **oficio No. 507 enviado por secretaria el 5 de julio de 2022**. **Líbrese oficio por secretaria, adjuntando el envió del oficio en mención.**

CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 038.

El anterior auto se notifica hoy
11 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0697c5615c7efa17129bea8f8de6d5c6674e61728d5f33680aae0fbff42538c**

Documento generado en 11/04/2023 09:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>